

FRANCESC SABATÉ VIDAL
Advocat

DESTINATARI: Consejo Rector del Planas

DATA: 14 de marzo de 2002

REMITENT: Francesc Sabaté

REFERENCIA:

Nº DE FULLS: 2 ( incloent el present)

COMENTARIS:

Tras haber mantenido una entrevista con el Registrador de la Propiedad de Falset, y haber obtenido del Juzgado de Falset una precisión descriptiva de la finca, que solicitaba el Registrador, os comunico que definitivamente las zonas comunes han quedado inscritas a nombre del Ayuntamiento de Pratdip. Adjunto copia de la nota de calificación.

Asimismo, esta misma mañana he remitido al Consell comarcal una propuesta-borrador de convenio entre Ayuntamiento y Entitat para que nos cedan en usufructo las zonas comunes.

Atentamente.

[Handwritten signature]

F. Sabaté

C/ ANPLE, Nº 8 - 4ª PL. \* 43202 REUS (TARRAGONA)
T L F O. 977 3 1 9 3 4 1 F A X 977 3 1 9 3 7 0

OFICINA LINGÜÍSTICA DE
FALSET (71)

Document
6229 JULIAT 1ª INST-INSTR-NUM 1-FAL 106 24/12/2001
Núm. Presentació: A-27-2002-1

El present document és l'acte d'interès per haver al·legat que l'autoritat competent que compta amb el PODER / NO SUBJECIÓ / PRESCRIPCIÓ / L'IMPEDIMENT
No presenta cap altre document que es conservi en aquesta oficina per a la comprovació de l'IMPEDIMENT / NO SUBJECIÓ / PRESCRIPCIÓ o per a la praxi de liquidació o liquidacions complementàries procedents.



Proposició: A-27-2002-1
Import inscrit: 0,00 Euros.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FALSET

Previo examen y calificación del presente documento que se presentó el cuatro de Enero de dos mil dos, por lo que resulta del mismo, documentos complementarios y del contenido del Registro a el cargo he acordado practicar asiento en los siguientes términos. Inscripción de CESION a favor de La Entidad AYUNTAMIENTO PRATDIP que adquiere en su totalidad en pleno dominio en el tomo 943 del archivo, libro 38 de PRATDIP, al folio 223, finca número 1169, inscripción 44. Se acompaña mandamiento de diligencia de ampliación librado por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Falset con fecha siete de Marzo de dos mil dos.

El margen de dicha inscripción se ha atendido nota de afección fiscal por el plazo de cinco años. Cancelado un embargo por caducidad. El referido asiento está bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud (art. 1 de la Hipotecaria).

FALSET, a trece de Marzo de dos mil dos.

[Circular stamp: EL REGISTRADOR]

UPPER: JOSEP MARI G. SIBDE
REG: Declarada -1-
NO 2-2 inciso 30 D. 10 de ley 8 / 1980
MORATORIO: -1- LOS - 210 - 42.70 - 47- 221
ARANCEL: 1. 2. 3 4. MINUTA:

↑
POR FIRM!